

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

15376 *Resolución de 6 de julio de 2026, de la Universidad de Córdoba, por la que se corrigen errores en la de 27 de octubre de 2025, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado o Graduada en Psicología.*

Advertido error material en la publicación de la Resolución de 27 de octubre de 2025, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado o Graduada en Psicología, publicada en el BOE número 264, de 3 de noviembre de 2025, y de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la tabla de distribución temporal de asignaturas por curso, en la página 144349, donde dice:

«Curso 2.º

Estadística y Análisis de Datos Aplicados a la Psicología.	6	OBL»
--	---	------

Debe decir:

«Curso 2.º

Estadística y Análisis de Datos Aplicados a la Psicología.	6	FB»
--	---	-----

Esta corrección no afecta al contenido sustancial del plan de estudios verificado, limitándose a la subsanación de un error material en su publicación.

Córdoba, 6 de julio de 2026.—El Rector, Manuel Torralbo Rodríguez.